



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Resolución No **937** De 2019

19 SET. 2019

"Por medio del cual se cancelan Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2018"

EL GOBERNADOR DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 concordante con el art. 90 de la Ordenanza 10 de Agosto 31 de 2018 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar, fueron constituidas mediante Resolución No. 32 de enero 18 de 2019, las Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar de la vigencia 2018 del Departamento de Bolívar.

Que, en el art. 3 de la Resolución 32 de 2019, las Reservas Presupuestales del Sector Educativo se fijaron en un monto de **(\$ 2.646.254.267.00)** DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Que, el art. 39 del Decreto 568 de 1996, establece que: "Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos".

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568/96 y que durante la vigencia de las reservas constituidas, han desaparecido los compromisos sobre los saldos del contrato Nos. 898 de 2018 y contrato interadministrativo. No. 2420 de 2018, como consta en las actas de liquidación, por lo que se debe proceder a cancelar el saldo de las Reservas constituidas sobre los contratos citados.

Que los saldos de los contratos en reserva a cancelar, ascienden a la suma de **(\$ 92.139.000.00)** NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. Por las razones anteriormente expuestas.

Que los recursos que amparan estas reservas se encuentran depositados en la cuenta bancaria de los recursos SGP Sector Educación, según consta en el certificado de fecha 28 de Agosto de 2019, expedido por la Directora de Tesorería del Departamento.

Que en mérito de lo expuesto,



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Resolución No. 937 De 2019

"Por medio del cual se cancelan Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2018"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese los saldos de la reserva presupuestal de los contrato Nos. 898 de 2018 y contrato interadministrativo. No. 2420 de 2018, constituida mediante la Resolución No. 032 de enero 18 de 2019, en la suma de **(\$ 92.139.000.00)** NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. Según el detalle siguiente:

CONTRATO	crp	fechacr	Valor Constituido en Reserva	Valor Ejecutado Reserva	valor Recurso a cancelar de la reserva
CONTRATO No. 898 de 2018.	5456	07/05/2018	49.367.940	36.733.132	12.634.808
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. No. 2420 de 2018	7285	01/08/2018	900.000.000	820.495.808	79.504.192
		totales	949.367.940	857.228.940	92.139.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

19 SET. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JORGE ANTONIO ANAYA VELAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL

VoBo. Rosiris González Dau
Coordinadora Grupo Presupuesto – Secretaría de Educación